

Río Gallegos, 29 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 74.853/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, Ordenanza N° 010-CS-UNPA, a favor de los agentes Rosana Beatriz PARRA y Emiliano Ezequiel FIGUEROA;

QUE la solicitud se fundamenta en que los agentes Rosana Beatriz PARRA y Emiliano Ezequiel FIGUEROA cumplirán tareas extraordinarias con relación a las habituales, en virtud de desempeñarse como Autoridad Responsable en los llamados a concurso para la cobertura de cargos del personal de administración y apoyo;

QUE por nota N° 75/21 el Sr. Decano solicita certificación de crédito presupuestario para el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales netos para cada uno de los agentes mencionados en el párrafo anterior a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2021;

QUE por notas Nros. 230/21 y 232/21 emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricadas por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, es facultad del Decano la asignación de un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Rosana Beatriz PARRA (DNI N° 21.919.804) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales netos, para cumplir tareas como Autoridad Responsable en los llamados a concurso para la cobertura de cargos del personal de administración y apoyo, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

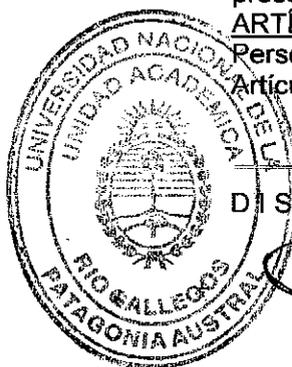
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Emiliano Ezequiel FIGUEROA (DNI N° 31.198.736) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales netos, para cumplir tareas como Autoridad Responsable en los llamados a concurso para la cobertura de cargos del personal de administración y apoyo, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR el presente instrumento legal al Departamento Administración de Personal para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 010-CS-UNPA, Anexo Artículo 2°.-

///

DISPOSICIÓN

N° 147/2021



111-2-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 108.- Asistencia Técnica Reglamentaria. - Presupuesto 2021.-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a los interesados por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, a Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG